

MODIFICA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA N° 18, DE 2024, DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL QUE DISPUSO LA "PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2024, REGIÓN DE LOS LAGOS, DE LA LÍNEA DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN" Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; La Resolución (A) N° 09, de 19 de enero de 2023, que crea "Comités de Desarrollo Productivo Regional", y Aprueba Reglamento del "Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos"; la Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por Resolución (E) N°784, de 2020, y por Resolución (E) N°100, de 2021, por Resolución Electrónica (E) N°41, de 2023, y por Resolución Electrónica (E) N°100, de 2024 todas de Corfo, que regulan las Bases del instrumento "Activa Inversión; la Resolución (E) N° 256, de 2023, modificada por las Resoluciones Electrónicas Exentas N° 299 y 357, todas de 2023 y de Corfo, que "Delegó los instrumentos de subsidios que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos", La Resolución Electrónica (E) N° 09, de 2024, de esta Dirección Regional, que ejecutó acuerdos adoptados en la 7° sesión del pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos"; ; la Resolución TRA 58/10/2023, de Corfo, en relación a lo dispuesto en el artículo 80 del D.F.L. N° 29, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento "Activa Inversión", modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, por la Resolución (E) N°100, de 2021, por Resolución Electrónica (E) N°41, de 2023 y por Resolución Electrónica (E) N°100, de 2024, y la Resolución (E) N° 256, de 2023, modificada por las Resoluciones Electrónicas Exentas N° 299 y 357, todas de 2023, que "Delegó los instrumentos de subsidios que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos", todas de Corfo.
2. Que, la Resolución citada en el considerando anterior, en su numeral 11, establece que, para los efectos de los concursos, el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional podrán, mediante acto administrativo, determinar la modalidad bajo la cual ésta se llevará a cabo, así como focalizar el llamado por territorio y/o por temática.
3. Que, en ejercicio de tal atribución, esta Dirección Regional con fecha 13 de octubre de 2023, mediante Resolución Electrónica Exenta N° 18, se dispuso la apertura de la denominada "Primera Convocatoria año 2024, Región de Los Lagos, de la línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", en el marco del instrumento "Activa Inversión, y determinó su focalización territorial y temática.
4. Que, no obstante lo anterior, en atención a una nueva revisión de las Bases que regulan el instrumento de la convocatoria, se advirtió la necesidad modificar los requisitos de admisibilidad del postulante que se exigieron en la resolución singularizada en el considerando anterior.



RESUELVO:

MODIFÍCASE Resolución Electrónica Exenta N° 18, de 13 de marzo de 2024, de esta Dirección Regional, que dispuso la apertura de la denominada "Primera Convocatoria año 2024, Región de Los Lagos, de la línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", en el marco del instrumento "Activa Inversión, y determinó su focalización territorial y temática, en el siguiente sentido:

Reemplázase el resuelvo primero y segundo de la resolución por los siguientes:

1. APRUÉBASE el llamado a la "**PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2024, REGIÓN DE LOS LAGOS, DE LA LÍNEA DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA**", en el marco del instrumento "ACTIVA INVERSIÓN" bajo la modalidad de concurso, y determina la focalización territorial y temática en los términos que siguen:

a) Focalización territorial:

La convocatoria se focalizará territorialmente en la Región de Los Lagos, debiendo los postulantes tener domicilio registrado ante el SII en la región y los proyectos deberán ejecutarse en la Región de Los Lagos.

b) Focalización temática:

Que, la focalización temática corresponde a la materialización de proyectos de inversión productiva en la Región de Los Lagos, y que contribuyan a la materialización de uno o más ejes estratégicos priorizados a nivel regional correspondientes a la economía circular, la adaptación al cambio climático y/o la gestión hídrica, economía social, o manufactura avanzada e industria 4.0, **todos los cuales se definen en el documento anexo a la presente convocatoria.**

2. ESTABLÉCESE los siguientes requisitos adicionales de admisibilidad, de acuerdo con la focalización temática y territorial definida, para la "Primera Convocatoria año 2024, Región de Los Lagos, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", en el Marco del Instrumento "Activa Inversión":

Requisitos de admisibilidad del postulante
Que el postulante tenga domicilio registrado ante el SII en la Región de Los Lagos.
Que el objeto social del postulante sea pertinente con el objetivo del proyecto a desarrollar.
Requisitos de admisibilidad del proyecto
Que el proyecto presentado cumpla con la focalización temática.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por DAVID ANDRÉS ESPINOZA PÉREZ, Director Regional Corfo Los Lagos (S), Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos.

SNG/JCSY

